

Motobomba	\$ 3.322
Usina - grúa	\$ 4.424
Matafuego	\$ 232
Bote con motor fuera de borda y 2 equipos completos de buceo	\$ 2.768
Equipo estructural individual	\$ 344
Aparato respiratorio autónomo	\$ 517
Bicicleta	\$ 287
Equipo hidráulico de rescate	\$ 359
Cuatriciclo	\$ 947
Polaris	\$ 947

Artículo 8°.- Requierase a la Dirección General de Tesorería, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mantener de manera transitoria en el módulo facturador vigente y conforme a los valores que hubieran sido fijados por la Resolución N° 34/MJYSGC/19, de los servicios de Policía Complementaria y Complementario de Prevención de Incendios, en sus modalidades continuo y discontinuo, a partir del 1° de enero de 2020, hasta tanto la Dirección General Liquidaciones y Servicios Complementarios de Seguridad informe que la totalidad de los servicios han sido facturados posteriormente a su prestación, conforme lo establecen las Resoluciones N° 356/MJYSGC/18 (Anexo II, inciso e) y I)) y 419/MJYSGC/18 (Anexo II, inciso e)).

Artículo 9°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese al Sr. Jefe de la Policía de la Ciudad, a la Secretaría de Justicia y Seguridad, a la Secretaría de Administración de Seguridad y Emergencias, a la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, a la Subsecretaría de Capital Humano de Seguridad, a la Dirección General Liquidaciones y Servicios Complementarios de Seguridad del Ministerio de Justicia y Seguridad, a la Dirección General Tesorería y al Ministerio de Economía y Finanzas. Cumplido, pase a la Secretaría de Justicia y Seguridad. **Santilli p/p**

RESOLUCIÓN N.º 530/AGC/19

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2019

VISTO: La Ley N° 2.624 (textos consolidados Ley N° 6.017), las Resoluciones Nros. 9-AGC/17 y 247-AGC/17, el Expediente Electrónico N° 2019-38642453-GCABA-AGC y,

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 2.624 (texto consolidado Ley N° 6.017), se creó esta Agencia Gubernamental de Control como ente autárquico, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que entre las competencias asignadas al Director Ejecutivo por el artículo 6° del plexo normativo referido, se encuentra la de organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Agencia respecto a su estructura orgánico funcional para los niveles inferiores a los aprobados por esa normativa, organizativos, operativos y de administración de los recursos humanos;

Que conforme lo dispuesto en la Resolución N° 247-AGC/17, se estableció la estructura orgánico funcional de esta Agencia, bajo cuya órbita funciona la Unidad de Coordinación Administrativa;

Que mediante la Resolución N° 9-AGC/17 se designó transitoriamente a partir del 2 de enero de 2017 al Sr. Ezequiel Carlos Lombardi (CUIL 20-29131942-5) como titular a cargo de la Unidad de Coordinación Administrativa de esta Agencia Gubernamental de Control;

Que en el marco de las presentes actuaciones la Gerencia Operativa Recursos Humanos, mediante PV-2019-38905836-GCABA-AGC, indicó que "...tenga a bien dictar el Proyecto de Acto Administrativo que cese a partir del 09 de diciembre de 2019 al agente LOMBARDI, EZEQUIEL CARLOS CUIT 20-29131942-5 como titular a cargo de la UNIDAD DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA...";

Que asimismo, la mencionada Gerencia Operativa solicitó "...se designe a partir del 11 de diciembre del corriente al agente COSTANCIO, LAURA VIRGINIA CUIL 27-28723822-9 como titular a cargo de la UNIDAD DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA...";

Que la Gerencia Operativa de Coordinación Legal de la Dirección General Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11 inciso e) de la Ley N° 2.624 (texto consolidado por Ley N° 6.017),

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Césase, a partir del 9 de diciembre de 2019, la designación del Sr. Ezequiel Carlos Lombardi (CUIL 20-29131942-5) como titular a cargo de la Unidad de Coordinación Administrativa de esta Agencia Gubernamental de Control.

Artículo 2°.- Designase transitoriamente a partir del 11 de diciembre de 2019 a la Sra. Laura Virginia Costancio (CUIL 27-28723822-9), como titular a cargo de la Unidad de Coordinación Administrativa de esta Agencia Gubernamental de Control.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a todas las Direcciones Generales y Unidades de esta Agencia Gubernamental de Control, a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y remítase a la Gerencia Operativa de Recursos Humanos dependiente de la Unidad de Coordinación Administrativa de esta Agencia. Notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese. **Lanusse**

RESOLUCIÓN N.º 531/AGC/19

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2019

VISTO: La Ley N° 2.624 (textos consolidados Ley N° 6.017), las Resoluciones Nros. 247-AGC/17 y 338-AGC/18, el Expediente Electrónico N° 2019-38642587-GCABA-AGC y,

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 2.624 (texto consolidado Ley N° 6.017), se creó esta Agencia Gubernamental de Control como ente autárquico, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;